

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2020/1398 *Aprobación definitiva de expedientes de modificaciones presupuestarias.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Guarromán, adoptado en fecha once de octubre de 2019, de los siguientes expedientes de modificación de créditos.

A) *Expediente de modificación número 11/2019:*

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre modificación de créditos mediante transferencia de créditos, en virtud de las facultades que me confieren el régimen de competencias, por el presente elevo al Pleno la siguiente,

PROPUESTA:

1.- Proponer la aprobación del expediente de transferencia de créditos núm. 11/2019 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 33.025,23 €, siendo los conceptos afectados los siguientes:

I.- CRÉDITOS QUE SE INCREMENTAN:

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
323	212.00	Conservación y mantenimiento centros docentes	1.158,69
342	212.00	Conservación y mantenimiento. Instalaciones deportivas	4.074,46
338	226.54	Festejos. Concejalía de Fiestas	7.260,40
323	221.00	Energía Eléctrica. Centros Escolares	1.615,30
333	221.00	Energía Eléctrica. Equipamientos culturales	253,04
337	221.00	Energía Eléctrica. Hogar del Jubilado	940,73
342	221.00	Energía Eléctrica. Instalaciones Deportiva	17.722,61
		Total	33.025,23

II.- CRÉDITOS QUE SE REDUCEN:

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
920	227.99.00	Otros trabajos técnicos. Liquidación Plusvalías	4.803,17
132	121.01	Complemento Específico Personal Funcionario	16.000,00
132	121.00	Complemento Destino Personal Funcionario	4.000,00
920	121.00	Complemento de Destino Personal Funcionario	8.222,06
		TOTAL GASTOS	33.025,23

B) Expediente de modificación número 12/2019:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE ELEVA AL PLENO PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre modificación de créditos, en virtud de las facultades que confieren al Pleno de la Corporación las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente núm. 12/2019 de incorporación de superávit del ejercicio 2018 para el Presupuesto del presente ejercicio, por importe de 45.344,85 €, siendo los conceptos afectados los siguientes:

I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	Incorporación de remanente de Tesorería para gastos generales	45.344,85 €
	TOTAL INGRESOS	45.344,85 €

II.- GASTOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
	Reconocimiento extrajudicial. Gastos pendientes de aplicar Cuenta 413	344,85 €
1532/62300	Proyecto reparcelación Sector 1-2	3.722,00
1532/60904	Modificación Proyecto Urbanización Sector 1-2	8.345,00
412/60905	Adecuación Caminos Rurales Zocueca	32.933,00
	TOTAL GASTOS	45.344,85 €

2.- Publicar el presente acuerdo por período de quince días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. De no presentarse reclamaciones en dicho período se entenderá definitivamente aprobado publicándose el texto íntegro del acuerdo”.

C) Expediente de modificación número 13/2019:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE ELEVA AL PLENO PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Visto el informe de Intervención sobre modificación de créditos, en virtud de las facultades que confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente, elevo al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

1.- Aprobar el expediente núm. 13/2019 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiado por incorporación de remanente de tesorería para gastos generales para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 27.545,71 €, siendo los conceptos afectados los siguientes:

I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	Incorporación de remanente de Tesorería para gastos generales	27.545,71 €
	TOTAL INGRESOS	27.545,71 €

II.- GASTOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
912/10001	Retribuciones altos cargos	6.825,00 €
342/21200	Conservación y mantenimiento. Instalaciones deportivas	6.000,00 €
334/2265000	Concejalía de Cultura	7.933,00 €
342/48000	Subvención Club de Fútbol	1.000,00 €
459/61906	Reconocimiento extrajudicial PFEA 2018	5.787,71 €
	TOTAL GASTOS	27.545,71 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Guarromán, a 30 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.